7. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Efectivo		
Caja		
Caja chica	-	2.650
Total Caja	**-**	**2.650**
Bancos nacionales		
Banco del Austro S.A.	21.074	156.370
Banco del Pacífico S.A.	117.241	-
Banco Internacional S.A.	2.298	-
Total banco nacionales	**140.613**	**156.370**
Total efectivo	**140.613**	**159.020**

Al 31 de diciembre del 2019, representan valores disponibles en instituciones financieras locales, los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. INVERSIONES CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Inversiones corrientes		
Banco del Pacífico S.A.	2.017.220	110.000
Banco del Austro S.A.	-	1.134.028
Total de inversiones corriente (1)	**2.017.220**	**1.244.028**

(1) Al 31 de diciembre del 2019 corresponden a 5 certificados de depósitos emitidos por el Banco del Pacífico S.A., los cuales se detallan a continuación:

- Certificado de depósito al 6,75% de interés nominal anual con vencimiento en 20/enero 2020.
- Certificado de depósito al 6,75% de interés nominal anual con vencimiento en 19/marzo 2020

- Certificado de depósito al 6,75% de interés nominal anual con vencimiento en 18/febrero 2020
- Certificado de depósito al 6,75% de interés nominal anual con vencimiento en 11/febrero 2020
- Certificado de depósito al 8,00% de interés nominal anual con vencimiento en 30/marzo 2020

9. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Clientes y otras cuentas por cobrar no relacionadas, neto		
Cuentas por cobrar clientes locales (1)	1.336.511	2.310.233
Interéses por cobrar	32.974	19.717
Otras cuentas por cobrar	54.966	(20.302)
	1.424.451	**2.309.648**
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por incobrabilidad	(165.648)	(280.829)
	1.258.803	**2.028.819**
Clasificación		
Corriente	659.455	824.510
No corriente	599.348	1.204.309
	1.258.803	**2.028.819**

(1) Corresponden a valores pendientes de cobro por las compras de carteras por ventas de vehículos y negociación de papeles comerciales, las cuales se van recuperando de acuerdo al contrato con cada cliente.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	No. Clientes	Saldo	No. Clientes	Saldo
Por vencer	6	60.784	17	391.537
Vencidas				
1-30 dìas	15	194.130	16	574.745
31-60 dìas	6	210.756	6	86.370
61-90 dìas	3	105.435	11	137.449
90-180 dìas	13	169.096	24	576.939
180-365 dìas	13	367.073	15	296.327
Mas 365 dìas	21	229.237	10	246.866
	77	**1.336.511**	**99**	**2.310.233**

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas por cobrar por incobrabilidad, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo al 1 de enero	(280.829)	(256.255)
Provisión del año	(52.915)	(253.394)
Reversiones por cartera recuperada	168.096	228.820
	(165.648)	**(280.829)**

El monto del deterioro de cuentas por cobrar por incobrabilidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a US$ (165.648) y US$ (280.829), respectivamente. Considerando la solvencia de los deudores, el comportamiento histórico de la cobranza, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es suficiente.

10. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre 2019	2018
Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas			
Proveedores comerciales	(1)	722.502	741.510
Otras cuentas por pagar		78.552	39.072
Total proveedores y otras cuentas por pagar no rel		**801.054**	**780.582**

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponde a los valores pendientes de pago por concepto de compra de cartera de acuerdo al giro normal del negocio.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2018
Cuentas por cobrar relacionadas				
Marco Andrés Velasco Mantilla	Accionista	Préstamo	400	-
Diana Carolina Velasco Mantilla	Accionista	Préstamo	400	-
Maxioil S.A.	Otros	Intereses	-	18.736
			800	**18.736**
Otras cuentas por cobrar relacionadas				
Maxioil S.A.	Otros	Préstamo	328.601	328.601
			328.601	**328.601**
Cuentas por pagar relacionadas				
Comercializadora Autoline S.A.	Otros	Comercial	322.744	321.896
Maxioil S.A.	Otros	Comercial	250	250
Mundofactor Sociedad Anónima	Accionista	Préstamo	7	-
Marco Andrés Velasco Mantilla	Accionista	Intereses	10.053	10.053
Diana Carolina Velasco Mantilla	Accionista	Intereses	8.588	8.588
			341.642	**340.787**
Otras cuentas por pagar relacionadas				
Cerapor S.A.	Otros	Préstamos	746.000	746.000
Ferriban S.A.	Otros	Préstamos	1.506.805	1.506.805
Marco Andrés Velasco Mantilla	Accionista	Préstamos	21.272	41.753
Diana Carolina Velasco Mantilla	Accionista	Préstamos	45.000	45.000
			2.319.077	**2.339.558**

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2019, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019
Ventas	
Comercializadora Autoline S.A.	300
Mundofactor Sociedad Anónima	87.569
Palmelina S.A.	629
	88.498
Compras	
Comercializadora Autoline S.A.	141
Ferriban S.A.	51
Iinforleza SA	36.776
Mecanosolvers S.A	724
Mundofactor Sociedad Anónima	392
	38.084

12. IMPUESTOS

12.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario IVA por adquisiciones	1.711	-
Crédito tributario retenciones en la fuente de IR	1.605	-
Anticipo por impuesto a la renta	16.611	-
Total activos por impuestos corrientes (1)	**19.927**	**-**
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a la renta por pagar	-	325
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	14	-
Retenciones en la fuente de IR por pagar	544	864
Total pasivos por impuestos corrientes (2)	**559**	**1.189**

(1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios y crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta y anticipo por impuesto a la renta, que no fueron compensados al cierre del período 2019.

(2) Corresponden a los valores por concepto de retenciones en la fuente de IVA, retenciones en la fuente de impuesto a la renta e impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del periodo 2019 y 2018.

12.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	2019	2018
Pérdida (Utilidad) antes de impuesto a la renta	**(13.546)**	**24.167**
Más (menos) partidas de conciliación - diferencias permanentes:		
(+) Gastos no deducibles	7	55.311
Pérdida sujeta a amortización (Utilidad gravable)	**(13.539)**	**79.478**
Impuesto a la renta causado 22%	-	17.485
Anticipo del impuesto a la renta del año	(16.611)	(20.283)
Impuesto a la renta del periodo	**-**	**20.283**
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron el ejercicio corriente	(1.605)	(695)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(16.611)	(19.263)
Impuesto a la renta por pagar (Crédito tributario a favor de la empresa)	**(18.216)**	**325**

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Saldo inicial	325	40.948
Provisión del período	-	20.283
Pago de impuesto a la renta	(325)	(40.948)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(16.611)	(19.263)
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	(1.605)	(695)
Crédito tributario a favor de la empresa (impuesto a la renta por pagar)	**(18.216)**	**325**

12.3 Tasa efectiva

La conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Tasa impositiva legal	22%	22%
Efectos fiscal por partidas conciliatorias		
Anticipo de impuesto a la renta (impuesto mínim	-	61,92%
Tasa efectiva del impuesto	**-**	**83,92%**

12.4 Saldos de impuestos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Activos por impuestos diferidos		
Amortización de pérdidas	2.959	-
Total activos por impuestos diferidos (1)	**2.959**	**-**

(1) El movimiento de activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / Reversados en el año	Saldo final
Al 31 de diciembre del 2019:				
Amortización de pérdidas	-	2.959	-	2.959
Total	**-**	**2.959**	**-**	**2.959**

12.5 Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

12.6 Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto

a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

12.7 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Financiera

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

12.8 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de US$ 1.00 cada una.

14. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este

alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la reserva legal de la Compañía es de US$400.

15. RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	**2018**
Ingresos de actividades ordinarias		
Intereses ganados (1)	323.556	356.415
Descuento en compra de cartera	59.563	154.670
Total ingresos de actividades ordinarias	**383.119**	**511.085**

(1) Corresponde a los intereses ganados por el financiamiento de créditos vehiculares por la compra de cartera y negociaciones de papeles comerciales.

17. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Gastos operacionales y financieros		
Gastos de administración	371.777	294.623
Gastos financieros	185.796	216.280
Total gastos operacionales y financieros	**557.573**	**510.903**

18. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Otros ingresos		
Recuperación de cartera castigada	16.744	-
Intereses por mora	25.659	17.295
Otros	118.595	6.690
Total otros ingresos	**160.998**	**23.985**

19. CONTRATOS

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Megavehiculos S.A.

Contrato de compra de cartera suscrito entre Megavehículos S.A. (La vendedora o El cedente) y Avanzar Del Ecuador S.A. AVAENECU (La compradora o La cesionaria). La compradora compra en su propio nombre a la vendedora, la cartera que corresponde a la obligación que nace por créditos otorgados por parte de Megavehículos S.A. a sus clientes, por adquisición de vehículos. El precio determinado por la compra de la cartera es de $19.990,00. La vigencia es desde diciembre 29 del 2016 a diciembre 8 del 2020.

Comercializadora Autoline S.A.

Contrato de compra de cartera suscrito entre Comercializadora Autoline S.A. (La clienta) y Avanzar Del Ecuador S.A. AVAENECU (La compradora). La compradora compra en su propio nombre a la clienta, la cartera derivada únicamente de las transacciones comerciales por venta de automotores, donde la clienta conste como acreedora. El precio establecido por la compra de la cartera es el monto total de la deuda total que la clienta tenga por cobrar a sus clientes por la venta de vehículos, valor al que se le podrá aplicar un descuento en porcentaje de común acuerdo entre las partes. La vigencia es desde abril 1 del 2017 a abril 1 del 2019.

Mundofactor S.A.

Contrato de arrendamiento suscrito entre Mundofactor S.A. (Arrendatario) y Avanzar Del Ecuador S.A. AVAENECU (Arrendador). El arrendador entrega en arrendamiento la oficina del segundo piso del bien inmueble compuesto de solar y edificación ubicado en las calles Los Ríos 705 y Primero de Mayo de la Ciudad Guayaquil, cuyo canon mensual es por el valor de US$ $5.000,00 más IVA. La vigencia es desde septiembre 1 del 2019 a septiembre 1 del 2022.

20. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

21. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

22. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 29, 2020), la compañía considera importante realizar la siguiente revelación:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, según Decreto Ejecutivo 1017, con la finalidad de contener la propagación de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19.

La pandemia originada por el virus COVID-19, ha generado que los mercados de todo el mundo estén experimentando impactos económicos debido a esta crisis sanitaria; por esta razón, la economía en nuestro país se verá afectada por la recesión económica en los mercados nacionales e internacionales.

La situación antes detallada no ha permitido a la compañía determinar con fiabilidad los posibles deterioros de activos, incrementos de pasivos y su respectiva afectación en los resultados del ejercicio económico 2019; así también, no ha permitido determinar fiablemente la hipótesis de negocio en marcha; sin embargo la Administración de la compañía se encuentra realizando todas las gestiones inherentes para viabilizar la continuidad de las operaciones de la empresa; para lo cual, ha establecido protocolos de gestión de cobranzas, captación de recursos financieros, refinanciamientos de créditos y reducción de costos y gastos, entre otras decisiones gerenciales, con la finalidad de minimizar los impactos en los estados financieros en el ejercicio económico 2020.

Por lo antes mencionado, la compañía considera que la crisis sanitaria producto de la pandemia originada por el virus COVID-19, tendrá un impacto medio – alto, los cuales se podrán medir con mayor fiabilidad después del mes de julio 2020; para lo cual la compañía, seguirá realizando gestiones con la finalidad de minimizar dichos efectos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

SERVICONTSA
AUDITORES Y CONSULTORES

Junín y Panamá N° 114
Edif. Torres del Río Piso 7 – Ofi 6
Teléfonos: 2307341
E-mail: sci@servicontsa.com;
carlos@servicontsa.com
Guayaquil – Ecuador

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Adicionalmente a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestra auditoría incluye también:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.

- ✓ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.

- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Junín y Panamá N° 114
Edif. Torres del Río Piso 7 – Ofi 6
Teléfonos: 2307341
E-mail: sci@servicontsa.com;
carlos@servicontsa.com
Guayaquil – Ecuador

- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre una presentación razonable. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

- ✓ Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

- ✓ A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración), determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se opone a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.